

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 121 Lunes 28 de junio de 2010 Pág. 23416

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

22007 DUPLICO 2000, S.L.

(SOCIEDAD ESCINDIDA) DUPLICO LOGÍSTICA, S.L.

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión del artículo 73.1 de la misma norma, se hace público que, en fecha 8 de junio de 2010, la Junta general universal de socios de "Duplico 2000, S.L.", ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de "Duplico 2000, S.L.", a favor de la sociedad de nueva creación "Duplico Logística, S.L.", que se subrogará por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de la unidad económica traspasada.

Asimismo, se hace público el derecho de los socios y acreedores de "Duplico 2000, S.L.", de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores que podrán ejercitar su derecho de oponerse a la escisión parcial, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la citada norma.

Barcelona, 8 de junio de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración de "Duplico 2000, S.L.", Vicente Bernabeu Ferrás.

ID: A100049949-1